

2012
Vol. 5 Nº 1



UNIVERSIDAD
EAFIT[®]
Abierta al mundo
ISSN: 2027-2340

Revista de Negocios Internacionales

DEPARTAMENTO DE Negocios Internacionales

Juan Carlos Díaz Vásquez

Regulación y normatividad en Colombia para fomentar la competitividad en mercados internacionales

Revista de Negocios Internacionales. Vol. 5 Nº 1 - Enero - Junio de 2012 - Pp. 145 - 146

Regulación y normatividad en Colombia para fomentar la competitividad en mercados internacionales

JUAN CARLOS DÍAZ VÁSQUEZ¹ (PhD)

FECHA DE RECIBIDO: 01/02/2012

FECHA DE ACEPTADO: 09/03/2012

Las normas, al igual que los requerimientos técnicos, regulan los productos y servicios que se movilizan de un territorio a otro. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, como lo afirmó el Dr. Raúl Madriñán Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2008, que los obstáculos técnicos normalmente hacen referencia a la regulación estatal de los productos, la cual es la que en mayor medida representa los obstáculos técnicos al comercio exterior y es de carácter obligatorio —haciendo la salvedad de que los requisitos técnicos operan también en las transacciones a nivel privado, o sea, en los productos no regulados—. Y es en este punto donde la efectividad de la regulación se pone a prueba. En primer lugar, porque no todos los productos y servicios están incluidos en esta regulación, y en segundo lugar porque no todos los productores la consideran necesaria e importante. Lo cierto es que la regulación de bienes y servicios puede conllevar en un caso de desinformación a la restricción de la oferta de aquellos productos que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos. Por otra parte, una intervención bien realizada genera menores riesgos para quien consume y menores costos para la sociedad en materia de salud, seguridad, protección del medio ambiente y de los consumidores.

Por estas razones se recomienda, desde las entidades oficiales, la regulación de los productos y servicios, con el fin de promover el desarrollo de la calidad de los bienes que se exportan, según lo expresó la Dirección de Regulación del

1 Juan Carlos DÍAZ VÁSQUEZ es PhD en Terminología y Traducción Especializada de la Universidad de Viena en Austria. Profesor Asistente en el Departamento de Negocios Internacionales de la Universidad EAFIT. Es profesor de las materias Internacionalización de Servicios, y Argumentación. Es representante de la Red Internacional de Información para la Terminología INFOTERM en Colombia. Participa en actividades de Normalización terminológica en el Comité Técnico Internacional ISO /TC 37.

Ministerio Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Se trata de una regulación que se encuentre dentro de los esquemas de los acuerdos internacionales, donde se eviten al máximo las prácticas deshonestas y se disminuyan los obstáculos técnicos al comercio internacional. De esta misma manera, dicha regulación genera los tratados comerciales internacionales, que buscan sobre todo disminuir los aranceles y al mismo tiempo generar desarrollo económico para los países en vías de desarrollo, con un tratamiento especial para sus productos y servicios. El resultado esperado es entonces un mayor bienestar, enmarcado en los acuerdos internacionales sobre comercio de mercancías y servicios. Este es el objetivo final de todo acuerdo económico internacional, como es el caso del recién firmado TLC con los Estados Unidos. Es decir, las negociaciones que conllevan a concretar dichos acuerdos deben estar dirigidas principalmente al bienestar de los productores y exportadores nacionales, pero al mismo tiempo sin perder de vista los objetivos de calidad y de concordancia con los requerimientos nacionales propios para otros productos y servicios y con los productos nacionales para que sean competitivos a nivel internacional.

Tanto los productos y servicios regulados como los que no lo están, que pretenden ser competitivos en mercados internacionales, deben procurar el desarrollo de capacidad y conocimiento. Dicho desarrollo se logra como lo señaló también el Dr. Raúl Madriñán a través de un adecuado funcionamiento y de una correcta articulación de los elementos en un sistema de competitividad. La clave está en el desarrollo de la capacidad propia, la técnica y la innovación, lo que se puede resumir en dos palabras: tecnología y conocimiento. Para que un sistema de desarrollo de capacidad y conocimiento nacional funcione coherentemente se deben considerar aspectos como los que se han visto hasta ahora: normas técnicas, reglamentos técnicos, acreditación y designación, procedimientos de evaluación de la conformidad, metrología legal, científica e industrial, protección del consumidor, cultura de calidad, y por supuesto, información confiable y oportuna.

Estos aspectos son especialmente importantes ya que tocan directamente la labor normalizadora junto al manejo de la información y son elementos necesarios para el establecimiento de un sistema de desarrollo de capacidad y conocimiento que incluya en su estructura la normalización del lenguaje para que la comunicación especializada en el terreno del comercio internacional fluya de mejor manera y para que nuestros productos y servicios sean más competitivos en los mercados internacionales.